

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. ADQ-SER-CESPT-010626-74

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta circunstanciada en la que se hace el acto de **FALLO** del procedimiento de Licitación Pública Regional Número **ADQ-SER-CESPT-010626-74** correspondiente a la **"SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"** celebrado por el "Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" en adelante el "Subcomité".

En la ciudad de Tijuana, Baja California siendo las **13:00 horas del día 29 de julio de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada del día 27 de julio de 2026, para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de junta del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Boulevard Federico Bénitez 4057 colonia 20 de noviembre Tijuana, Baja California; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación; el **Mtro. LEONARDO ESPARZA MEDINA** Jefe del Departamento de Bienes y Servicios preside el acto en suplencia de la Titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia, verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes de "el Subcomité", cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas del Departamento de Bienes y Servicios ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA** procedió hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Económico formulado por la Convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Regional Número **ADQ-SER-CESPT-010626-74** correspondiente a la **"SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**.

Reseña cronológica

1. Con fecha **10 de julio de 2026**, se publicó la convocatoria número **ADQ-SER-CESPT-010626-74** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana respecto a la Licitación Pública Regional referente a la **"SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**.
2. Con fecha **14 de julio de 2026**, se llevó a el acto de junta de aclaraciones, no se presetaron preguntas, de lo cual se elaboró el acta correspondiente.
3. Con fecha de **21 de julio de 2026**, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas del licitante **NICE2CHAT MEXICO, S.A. DE C.V.** levantándose el acta correspondiente.
4. Con fecha de **27 de julio de 2026**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante

NICE2CHAT MEXICO, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

Licitante	Catalogo de conceptos	Propuesta económica
NICE2CHAT MEXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

Licitante	Propuesta económica
NICE2CHAT MEXICO, S.A. DE C.V.	Importe Mensual \$ 1,021,034.32 m.n. Mas el 16 % I.V.A. A TRASLADAR

5. Con fecha 29 de julio de 2026, esta entidad convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **ADQ-SER-CESPT-010626-74**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la única propuesta económica recibida presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: "NICE2CHAT MÉXICO S.A. DE C.V."

EVALUACION ECONOMICA: Una vez realizada la revisión de su propuesta económica para el paquete único en que participa y que da un importe de **\$ 5,105,171.60 M.N (cinco millones ciento cinco mil ciento setenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional)** más el porcentaje del 16 % de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso e) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **NICE2CHAT MÉXICO S.A. DE C.V.**, para la partida única en que participa; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, se determina adjudicar contrato relativo al **"SERVICIO DE ATENCIÓN TELÉFONICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"** al licitante:

"NICE2CHAT MÉXICO S.A. DE C.V.", se adjudica para el paquete único en que participa y que da un importe de **\$ 5,105,171.60 M.N (cinco millones ciento cinco mil ciento setenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional)** más el 16 % de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustarse al presupuesto destinado para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de este órgano convocante, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

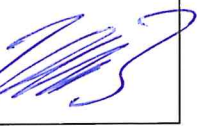
Se hace saber a los licitantes que el acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

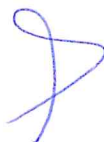
El representante del Órgano Interno de Control en uso de la voz manifiesta que se reitera que todas las autorizaciones emitidas por el Subcomité de adquisiciones sean con riguroso apego a la normatividad aplicable, atendiendo el tipo, monto y naturaleza del recurso a erogarse y dentro de los límites del presupuesto autorizado.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:45 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de PRESIDENTE SUPLENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
2	C. JASON LARA GUERRA Representante de la Subdirección Comercial de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
3	C.P. CESAR GOMEZ BERRONES Representante del Departamento de Recursos Financieros de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	

4	LIC. ANA AVEL LOPEZ LOPEZ Representante del Organismo Interno de Control de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
5	LIC. CESAR EDUARDO REYES LEON Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
6	C.P. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	